



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**
Radicación **41001-31-10-001-2007-00596- 00**
Demandante **MIGUEL ANGEL MOSQUERA BAHAMON**
Sucesión **JOSE VICENTE MOSQUERA BAHAMON**

Neiva, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

En virtud que las partes no dieron cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero de la providencia calendada el 24 de febrero de 2022, el Despacho por ser indispensable para realizar la diligencia de secuestro de los bienes relictos, dispone instar nuevamente a los sujetos procesales para que en un término de diez (10) días se sirvan arrimar las escrituras públicas y los certificados de libertad y tradición actualizada de los citados predios herenciales.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

